SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con solicitud del apoderado judicial de los herederos reconocidos, para resolver.
Santiago de Cali, 12 de agosto de 2022.
La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.900
Actuación:	Sucesión
Causante:	Emérita Valderrutem Betancourt
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00184 00
Providencia:	aclaración.

Se solicita por el apoderado judicial de los herederos reconocidos, doctor JOSÉ MAURICIO NARVÁEZ AGREDO, se oficie nuevamente a la DIAN, en el sentido que el número de documento que se indica en el oficio de dicha entidad no corresponde al de la causante, por lo que se requiere aclarar tal aspecto para determinar si efectivamente la señora EMERITA VALDERRUTEN tenía obligaciones tributarias pendientes.

Revisado el oficio remitido a la DIAN (jpfsc-361), se corrobora que efectivamente, se relacionó un número de identificación diferente al que corresponde a la causante, por lo que se ordenará oficiar nuevamente a la entidad, suministrando el número correcto de la causante EMERITA VALDERRUTEN.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

OFICIAR nuevamente a la DIAN, informando la existencia del proceso de sucesión, atendiendo lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P., y para los efectos del artículo 844 del D.E. 624 de 1989 “Estatuto Tributario”, por cuanto la anterior comunicación, presenta error en el número de identificación de la causante EMERITA VALDERRUTEN, el que corresponde a 29.090.430.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

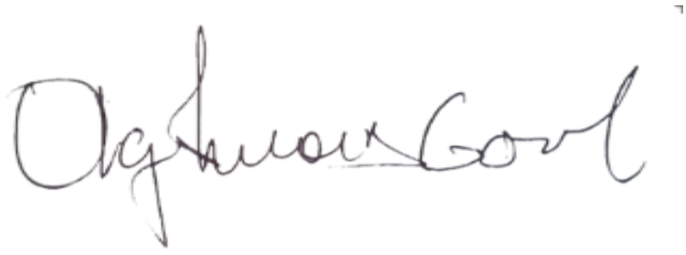

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav